



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 03 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N ° 1345

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) En Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal de fecha 09.04.2014, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte al Departamento de Educación.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 25.440.078.-** (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil setenta y ocho pesos), para efectuar el reintegro al Ministerio de Educación por el Programa FAGEM y la reposición del saldo a la cuenta SEP año 2011. Lo anterior en virtud a observaciones realizadas por la Contraloría Regional de la Araucanía al FAGEM 2011.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/GSC/ ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Finanzas



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA ANGOL